Y los señores mrs. entendido lo dicho por el señor
corregidor. se acordo que para el domingo dezy.
que se contaran veinte y dos dias del dicho mes
de setiembre se corran los dichos toros y cañas
y para el dicho efeto se cometio a los señores
Pedro de balboa. Lavobre de los señores don Juan vazquez
y a los señores Francisco Guillen y el señor Pedro de alvacete
juro de que se fue a vezinte el señor maçes
Coq

Que se haga la fiesta de los toros

Y los señores mrs. acordaron que a los señores
de ganado vezinos de esta ciudad no se les de nos hir
ba de la que justamente obieren menester para
sus ovejas. dada ni por dineros y para que se entre
nda la yerba que es menester se les notifique
traygan el ganado donde se les pueda contar
por lo qual se acordo por la desorden de los
años pasados

Acuerdo en lo de las yerbas

Y los señores mrs. acordaron y cometieron
a los señores Francisco Guillen y Pedro de balboa regidores y por
piñelo juro de que hagan cata a los taberneros
de esta ciudad del vino castellano si lo tiene oben
den contra lo que la ciudad tiene ordenado
y se lleve a la justicia relacion de los que an cedido
en esto para que sean castigados

comision a cavalleros y taberneros